



REVOCA PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE ESCUELA DE CONDUCTORES CLASE B "INSTITUTO CONOSUR LIMITADA".

VISTOS: Lo dispuesto en el Título II del DFL N° 1/2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia; Decreto Supremo N° 39/85, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; Resolución N° 249, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Resolución Exenta N° 1022, de 7 de mayo de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana; Carta, de 7 de marzo de 2022, de Claudia Carolina Andrade Olivares; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1022, de 2021, citada en Vistos, se aprobó el Programa de Enseñanza de la Escuela de Conductores No Profesional o Clase B, "**INSTITUTO CONOSUR LIMITADA**", cuyo propietario es la sociedad del mismo nombre, que usa el nombre de fantasía "CONOSUR LTDA.", para impartir cursos de conducción conducentes a obtención de licencia de conductor Clase B, ubicada en Calle Esmeralda N° 1039, Oficina N° 2, comuna de Talagante, Región Metropolitana de Santiago.

2.- Que, mediante solicitud de 25 de enero de 2022, ingresada a esta Secretaría Regional con el N° E11824, doña Fabiola Andrea Calderón Flores, en su calidad de representante legal de la Escuela, solicita el cierre voluntario de la misma por cambio de Razón Social y Administración.

3.- Que, conforme lo establecido en el considerando anterior, corresponde que esta Secretaría Regional Ministerial adopte las medidas administrativas correspondientes, y revocar la autorización de funcionamiento de la Escuela de Conductores clase "B" "**INSTITUTO CONOSUR LIMITADA**".

RESUELVO:

1.- **REVÓCASE** el programa de enseñanza de la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "**INSTITUTO CONOSUR LIMITADA**", ubicada en Calle Esmeralda N° 1039, Oficina N° 2, comuna de Talagante, para impartir cursos de conducción conducentes a obtención de licencia de conductor Clase B, otorgada a través de Resolución Exenta N° 1022, de 7 de mayo de 2021, de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes.

2.- **NOTIFÍQUESE** por carta certificada, la presente resolución al propietario de la Escuela de Conductores No Profesional antes citada "**INSTITUTO CONOSUR LIMITADA**", con domicilio en Calle Esmeralda N° 1039, Oficina N° 2, comuna de Talagante, Región Metropolitana.



3.- **INFÓRMESE** a los Directores de Tránsito y Transporte Público de las Municipalidades de la Región Metropolitana, y a la División de Normas y Operaciones, de la Subsecretaría de Transportes, y **ARCHÍVESE**, el expediente con todos sus antecedentes, en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO

Ref. E11824/2022

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Departamento Legal
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES
FABIOLA CALDERON



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

633746

E11824/2022